



Resolución Gerencial

N° 163 - 2019-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 10 de junio de 2019

VISTO:

Informe N°085-2019-GRSM/PEHCBM-DMA, de fecha 23 de mayo del 2019, del Director de Medio Ambiente – PEHCBM, solicitando la designación de los miembros del Equipo Técnico de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), por el periodo Enero a Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, de fecha 14 de mayo del 2009, se aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el sector público, modificado mediante Decreto Supremo N°011-2010-MINAM, el mismo que tiene como finalidad el ahorro en el gasto público, siendo de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público.

Que, con la fecha 27 de octubre del año 2017, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín, emitió la Directiva Regional N°005-2017-GRSM/ORA, denominado "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego: 456 Gobierno Regional de San Martín", con el objeto de establecer medidas dPe ecoeficiencia, para el gasto y uso adecuado de los recursos financieros, generando ahorro en el gasto público, que indica en el cumplimiento de las metas presupuestales, contribuyendo a la preservación del ambiente, en los órganos que conforman el pliego 459-Gobierno Regional de San Martín.

Que, mediante Memorando Múltiple N°012-2019-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 12 de Marzo del 2019, el Gerente General del PEHCBM, comunica a los jefes y Directores de la entidad, que se está conformando el equipo técnico de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, en cumplimiento de la Directiva Regional N°005-2017-GRSM/OR-"Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459 GRSM, periodo 2019, asimismo solicitó designar a dos representantes de cada oficina para ser parte del equipo de Ecoeficiencia de la Institución"





Resolución Gerencial

N° 163 - 2019-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 10 de junio de 2019

Que, mediante Acta de Reunión Técnica de Trabajo S/N, de fecha 04 de abril del 2019, señala que, se reunieron los representantes de las Direcciones y proyectos de la institución en el auditorio del PEHCBM, con la finalidad de conformar el Equipo – PEHCBM 2019, en el marco de la Directiva

N°005-2017-GRSM/ORA, “Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional de San Martín”.

Que, mediante informe N°012-2019-GRSM-PEHCBM-DMA-GCV, de fecha 22 de Mayo del 2019, la Facilitadora del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos-DMA, sustenta y justifica el reconocimiento del “Equipo Técnico de Ecoeficiencia Institucional”, del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, con la finalidad de establecer medidas de Ecoeficiencia, para el uso eficiente del recurso público en el ahorro y optimización del consumo de energía eléctrica, agua potable, papel, pila, toner y materiales conexos, dentro de las instalaciones del PEHCBM, señalando además que dicho reconocimiento al Equipo Técnico de Ecoeficiencia del PEHCBM, mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N°085-2019-GRSM/PEHCBM-DMA, de fecha 23 de mayo del 2019, el Director de Medio Ambiente, remite el sustento técnico para el reconocimiento del Equipo Técnico de Ecoeficiencia Institucional del PEHCBM-Periodo 2019, adjuntando la relación de los trabajadores que lo conformarán.

Que, con la finalidad que la entidad obtenga una herramienta base para establecer las medidas de Ecoeficiencia para el uso eficiente de los recursos públicos y se contribuya a la preservación del medio ambiente, en el marco de la Directiva Regional N°005-2017-GRSM/ORA, denominada “Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional-San Martín”, es necesario la conformación del Equipo Técnico de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo-2019.





Resolución Gerencial

N° 163 - 2019-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 10 de junio de 2019

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2019-GRSM/GR de fecha 20 de Marzo del 2019 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría legal y Dirección de Medio Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Equipo Técnico de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), para el periodo de Enero a Diciembre del año 2019, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

Coordinador Responsable : Hermógenes Ramírez Hildebrandt (Oficina de Administración)
Coordinador Adjunto Titular : Bach. Boris Gálvez Zegarra (Oficina de Informática)
Miembro : Dany Liz Ríos López (Área Comunicaciones)
Miembro : Sr. Wilger Dávila Tuanama (Servicio de Limpieza)
Miembro : Sr. Eslander Tobías Macedo Ramírez (Servicio de Limpieza)

Miembros designados por oficina

- Dirección de Medio Ambiente:

Titular : Bach. Gabriela Chuqui Vega
Alternos : Ing. Sarita Magaly Ponce García
Ing. Rosa del Pilar Aguilar Macedo
Bach. Carolith Neyra Rengifo
Téc. Roller Saurin Pezo
Bach. Jhina Lorena Vásquez López
Lic. Rodolfo Flores Herrera

- Dirección de Obras:

Titular : Ing. Silvia Marilú Chavarri Pérez
Alternos : Ing. Luis Enrique Calderón Neyra





Resolución Gerencial

N° 163 - 2019-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 10 de junio de 2019

- **Oficina de Archivo Central:**

Titular : Téc. Alex Mora Angulo

- **Dirección de Estudios y Proyectos:**

Titular : Ing. Jessica Paola Mestanza Bartra

- **Oficina de Administración:**

Titular : Téc. Hermógenes Ramírez Hildebrandt

- **Oficina de Comunicaciones:**

Titular : Lic. Giannina Petilú Araujo Bartra.

- **Oficina de Asesoría Legal:**

Titular : Abog. René Ríos Meza

Alternos : Abog. Sindy Brillith Cabrera Pezo

- **Oficina de Control Interno:**

Titular : Ing. Oscar Wilfredo del Águila Rengifo

Alternos : Ing. Luz Adelina Saavedra Rengifo

- **Gerencia General :**

Titular : Téc. Iván Rojas Flores

- **Taller Central:**

Titular : Téc. José Sandoval Pizarro

Alternos : Sr. Andrey Paredes López

Artículo segundo.- El Equipo Técnico de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), deberá cumplir con las funciones establecidas en el plan de actividades sobre la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el PEHCBM.

Artículo tercero.- Las oficinas del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), brindaran apoyo al Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, en el marco de la Directiva Regional N°005-2017-GRSM/ORA, con la finalidad de coadyuvar en el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones encomendadas.



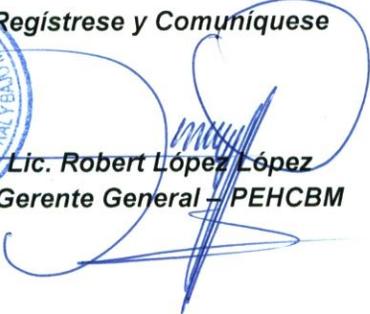


Resolución Gerencial

N° 163 - 2019-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 10 de junio de 2019

Artículo cuarto.- *Notificar la presente resolución a todas las oficinas de la entidad.*

**Regístrese y Comuníquese**

Lic. Robert López López
Gerente General - PEHCBM



OAL/FGPC

